

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**127****MADRID****Sección Séptima**

EDICTO

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 351 de 2012, dimanante del juicio de faltas número 185 de 2012, procedente del Juzgado de instrucción mixto número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el que consta como parte apelante doña Cristina Yenes García y como parte apelada el fiscal, don Fernando Yenes Criado, seguido por una falta de amenazas. Se ha acordado notificar a doña Cristina Yenes García, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 22 de febrero de 2013, dictada en el rollo número 351 de 2012 y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Se desestima el recurso de apelación formulado por doña Cristina Yenes García, en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 28 de mayo de 2012 por el Juzgado de instrucción número 4 de Pozuelo de Alarcón en el juicio de faltas número 185 de 2012. Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Cristina Yenes García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/35.496/13)

